



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00600408- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de designación de la Prof. Jessica Agustina GÓMEZ, Legajo N° 58.501, como Directora de la Editorial de la Facultad de Artes (EdFA), desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1° de agosto de 2025 y por el plazo reglamentario de 3 años, en correspondencia con lo establecido en la OHCD-2021-2-E-UNC-DEC#FA, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Gómez posee una extensa trayectoria en práctica artística editorial, de la cual da cuenta la publicación de numerosos títulos de su autoría como así también su destacado trabajo como ilustradora.

Que además, la profesora viene desempeñándose como docente del Seminario de Edición Gráfica Experimental, de la Licenciatura en Artes Visuales y como coordinadora de la Feria Editorial *Copperweld*, Facultad de Artes, UNC.

Que actualmente se desempeña como Profesora Asistente en la cátedra de Dibujo IV de la Licenciatura en Artes Visuales.

Que, según el art. 5° inc (d) de la OHCD-2021-2-E-UNC-DEC#FA, el cargo de Director/a de la EdFA es equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva.

Que en sesión ordinaria del día 11 de agosto de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar a la Prof. Jessica Agustina GÓMEZ, Legajo N° 58.501, como Directora de la Editorial de la Facultad de Artes (EdFA), desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1° de agosto de 2025 y por el plazo reglamentario de 3 años, en correspondencia con lo establecido en la OHCD-2021-2-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: La docente designada deberá contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las Secretarías y Dependencias de la Facultad de Artes, al Área de Personal y Sueldos y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional para su difusión. Cumplido, pase a Secretaría de Gestión y Planificación para sus efectos. Luego pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.